

Guía de cuidado y acompañamiento a personas en situación de calle que atraviesan consumos problemáticos de sustancias psicoactivas



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina

Sedronar

Secretaría de Políticas Integrales
sobre Drogas de la Nación Argentina

2022

Presidente de la Nación

Dr. Alberto Ángel Fernández

Vicepresidenta de la Nación

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación

Dr. Juan Luis Manzur

Secretaria de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación

Lic. Gabriela Torres

Coordinación de elaboración del material

Subsecretario de Prevención, Investigación y Estadísticas en Materia de Drogas

Rafael Villanueva

Directora de Prevención y Cuidado en Materia de Drogas

Rosario Castelli

Coordinadora de Juventudes

Vanesa Escobar

Índice

¿Por qué escribimos esta guía?	pág.6
¿Cómo pensamos el abordaje de la problemática de consumos?	pág.6
¿Cómo entendemos la problemática de las personas en situación de calle?	pág.7
■ Perspectiva de género y miradas acerca de las niñeces y juventudes	pág. 10
¿Cómo acompañamos a las niñeces y adolescencias en situación de calle?	pág. 11
¿Cómo acompañamos?	pág. 12
■ Herramientas de primera escucha y escucha activa	pág. 14
¿Cómo intervenir en situaciones de crisis?	pág. 19
A modo de cierre	pág. 21
Bibliografía	pág. 22

¿Por qué escribimos esta guía? —————

Esta guía se encuentra orientada a fortalecer el trabajo y brindar herramientas a aquellos equipos de trabajo de dispositivos y espacios de atención que se encuentren acompañando a personas en situación de calle atravesadas por los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas.

La Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (Sedronar) trabaja desde un enfoque de Derechos Humanos y se rige por el marco establecido en la Ley Nacional de Salud Mental (N° 26.657).

¿Cómo pensamos el abordaje de la problemática de consumos? —————

Nuestro abordaje está centrado en las personas, sus trayectorias de vida y el vínculo que las personas tienen con las sustancias psicoactivas, desplegándose **en redes de trama mixta entre Estado, organizaciones y comunidad**; y en los ámbitos cotidianos donde sus vidas transcurren.

Entendemos a los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas como un fenómeno multidimensional y complejo en tanto se asienta sobre procesos históricos, económicos, sociales y culturales; y particularmente, en la sociedad de consumo, en la que vivimos todos y todas actualmente.

¿Cómo entendemos la problemática de las personas en situación de calle? —

La problemática de las personas en situación de calle es una problemática social compleja que expresa una de las formas de exclusión más graves que se da en los núcleos urbanos. Además de la “falta de vivienda o techo”, involucra otras vulneraciones respecto del acceso a derechos como salud, educación, trabajo, identidad, etc; sufriendo también situaciones de violencias de diverso tipo, problemáticas de salud física y mental y debilitamiento o inexistencia de lazos afectivos.

La calle como ámbito se convierte en un espacio en el que las personas en situación de calle tienen que llevar adelante diversas estrategias para sobrevivir día a día.

Expresan una de las formas en las que se visibilizan los procesos de vulneración y expulsión, en los centros urbanos, como consecuencia de la desigualdad en el acceso a bienes, servicios y derechos. Habitando los márgenes exhiben un campo de vulneraciones psicosociales tanto materiales como simbólicas: falta de vivienda, trabajo, debilitamiento de su entorno afectivo, aislamiento social, padecimientos físicos y de salud mental, violencias y barreras en el acceso a los derechos sociales, culturales y políticos.

Para pensar estrategias de acompañamiento es fundamental que las personas en situación de calle sean protagonistas en su propio proceso de cuidado y acompañamiento, pudiendo consensuar con estas qué desean hacer y en qué necesitan ser acompañadas. Además, es importante visualizar las circunstancias de la historia individual y del entorno afectivo de la persona (separaciones, violencias, fallecimientos, padecimientos mentales, consumos problemáticos, etc.), pero también aquellas referidas a condicionamientos socio-

históricos (flexibilidad del mercado de trabajo, pobreza persistente, consumo de drogas como problema social, marginalización social). Pero también es importante, conocer cuáles son las potencialidades de esa persona, cuáles son sus intereses personales; ya que esto implica no pensar a la persona únicamente desde sus carencias sino desde su integralidad.

Di Iorio (2018) nos dice que la problemática de situación de calle “no se reduce a quienes utilizan el espacio público como lugar de pernocte, sino que la calle constituye un escenario de vivencia y supervivencia en un continuo proceso de posesión/desposesión material y simbólica. “Estar en situación de calle” no es un estado o una cosa, sino una relación social, donde lo efímero se convierte en constante, emergiendo una forma de padecimiento social relacionada con expresiones de inequidad e injusticia social, configurándose identidades estigmatizadas.”

Es por esto que las estrategias de intervención y el acompañamiento de las personas en situación de calle, atravesadas por los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas, se configuran como un ámbito específico de acción, que implica considerar las condiciones bajo las cuales emerge la problemática.

Es importante mencionar también la categoría de “riesgo de situación de calle” presente en la ley 27.654/21, Ley Nacional de Personas en Situación de Calle y Familias sin Techo, que expresa que:

Personas en riesgo a la situación de calle son quienes, sin distinción de ninguna clase, sea por su condición social, género, edad, origen étnico, nacionalidad, situación migratoria, religión, estado de salud o cualquier otra, estén en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Residan en establecimientos públicos o privados –sean médicos, asistenciales, penitenciarios u otros– de los cuales deban egresar por cualquier causa en un plazo determinado y no dispongan de una vivienda para el momento del egreso;
- b) Se encuentren debidamente notificadas de una situación inminente de desalojo o de una resolución administrativa o sentencia judicial firme de desalojo, y no tengan recursos para procurarse una vivienda;
- c) Habiten en asentamientos precarios o transitorios sin acceso a servicios públicos esenciales o en condiciones de hacinamiento que afecten su integridad psicofísica, que no califiquen como barrios populares conforme la ley 27.453.

La categoría de riesgo de situación de calle implica comprender que la problemática de situación de calle puede atravesar a cualquier persona, y que debe entenderse como un problema social y económico; y que, en este sentido, la respuesta que debe construirse desde el Estado y en red con las organizaciones y la sociedad civil, debe ser una respuesta integral, que contemple todos los aspectos de la vida de las personas. Este mismo posicionamiento se repite al pensar estrategias para el abordaje de los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas ¹.

En síntesis, para acompañar a las personas que tienen un consumo problemático de sustancias y viven en situación de calle, debemos pensar una estrategia integral que contemple el acceso a derechos.

1. La ley 27.654/21 propone un espacio de articulación para la implementación de la ley conformado por la Sedronar, entre otros organismos. También participan los ámbitos universitarios, sindicales, organizaciones sociales y cualquier otra área que permita para un abordaje integral en la problemática de la situación de calle a nivel nacional, provincial y municipal.

Perspectiva de género y miradas acerca de las niñeces y juventudes

Si bien esta problemática afecta, en su mayoría, a varones adultos solos; no podemos dejar de mencionar que también existen mujeres, población LGBTIQ+, juventudes y niñeces viviendo en situación de calle.

Tanto para las mujeres, la población LGBTI+, como para los niños, las niñas y jóvenes, la calle aparece como un espacio en el cual son forzados/as a sobrevivir muchas veces a raíz de distintas situaciones de violencia intrafamiliar o doméstica. Es necesario pensar las situaciones de violencia en el marco del sistema neoliberal en el que vivimos y el contexto de situación de calle para poder pensar intervenciones que acompañen y no que excluyan o sean revictimizadoras.

En cuanto a las mujeres, la estigmatización y la invisibilización respecto de los consumos problemáticos se ve potenciada por la invisibilización de la situación de calle que suele asociarse a una problemática que afecta mayoritariamente a los varones, basado en parte en la naturalización de la división sexual de los espacios sociales que asigna a los varones, el espacio público y a las mujeres, el hogar, la familia.

Los mecanismos de discriminación, invisibilización, subordinación, opresión y exclusión,, afectan también los modos en que mujeres, varones y otras identidades de género transitan los procesos de exclusión, así como también, las características de las políticas de reconocimiento (Zaldúa, Lenta, Longo, 2017).

Se trata, por lo tanto, de diseñar y ejecutar políticas públicas que aborden las problemáticas de las mujeres y colectivo LGBTI+ en situación de calle acompañándoles en el proceso de autonomía habitacional, económica y psicosocial y atendiendo integralmente a las violencias por motivos de género.

¿Cómo acompañamos a las niñeces y adolescencias en situación de calle? —

Respecto de los niños y las niñas, su transitar por las calles es la consecuencia de distintos grados de abandono y de falta de acceso al sistema de salud y educación y otros derechos.

Es indispensable analizar el contexto en el que se da el consumo de sustancias psicoactivas y no el consumo en sí; para comprender cómo ese consumo se inserta en las diferentes estrategias de supervivencia del niño o niña o adolescentes.

Resulta central dar aviso al servicio local de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes. O bien a la dirección de niñez de la jurisdicción o al servicio zonal, si el distrito en cuestión no contara con servicio local. Esto es para presentar la situación en caso que el organismo competente la desconociera, o para integrarse a la estrategia de intervención que estuvieran desarrollando y no superponer acciones o sobreintervenir. Si hablamos de un acompañamiento conjunto, este debe ser construido por todos los actores involucrados, atendiendo a las responsabilidades que le competen a cada uno, ocupando distintos roles en el acompañamiento pero por sobre todas las cosas, siendo respetuosos/as del vínculo que el niño/a en cuestión haya construido con las personas de la red.

Recordemos que se debe actuar en función del marco normativo de la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.601 y las normativas jurisdiccionales.

¿Cómo acompañamos?

Para pensar acciones de acompañamiento e intervenciones con personas en situación de calle con consumos problemáticos de sustancias psicoactivas, es fundamental:

- Entender que las personas en situación de calle son sujetos de derecho, esto implica eliminar prejuicios y estereotipos sobre este sector de la población.
- Es necesario, entonces, **pensar acciones que apunten a la restitución de derechos** desde el consenso con la persona que se encuentra en esta situación; y no desde la imposición o la lástima. Se trata de saber qué le sucede a esa persona, qué necesita y en qué podemos acompañarla y no de decirle qué cosas tiene que hacer para “mejorar su vida”, desde un lugar de supuesta sapiencia o seguridad.

Las personas en situación de calle pueden ocupar un lugar activo que les permita pensarse a sí mismas no solamente desde la desigualdad sino desde sus potencialidades. Esto puede lograrse a través de las herramientas de escucha activa, el diálogo y la empatía.

Es decir, por ejemplo, conocemos a Juan que vive en la plaza X, de tal localidad. Juan tiene dolor en una pierna, no terminó la escuela secundaria y presenta un consumo problemático de alcohol. Pero si indagamos un poco más en la vida de Juan, sabremos que en su juventud ejerció el oficio de carpintero y que le gustaría volver a hacerlo. Entonces, no vamos a solamente intervenir en relación a su salud sino que también vamos a **indagar y acompañar los intereses y deseos** de la persona que se encuentra en esta situación.

- Considerar que la población en situación de calle es sumamente **diversa en torno a edad, género, nivel de educación**, etc. Por eso, si bien pueden pensarse estrategias que contemplen lo colectivo, también deben pensarse modos de acompañamiento que contemplen la singularidad de cada persona.
- Constituir un lazo de confianza con las personas en situación de calle que acompañamos, saber sus nombres, dónde paran o por dónde suelen transitar, saber si “paran” solas o acompañadas (es decir, si habitan junto con otras personas la calle o no), pero también construir espacios en calle o en los dispositivos en los que se trabaje donde prime el **diálogo, la empatía y la construcción de lazos afectivos**. Es decir, que las personas en situación de calle sepan que “pueden contar” con quienes trabajan desde un dispositivo o en una organización acompañando esta problemática y que este acompañamiento es sostenido en el tiempo.
- Las estrategias de acompañamiento que se piensen deben incluir cierta cuota de **flexibilidad o plasticidad**. No hay una receta única de acompañamiento y cuidado. A veces, podemos pensar una acción que luego no puede llevarse a cabo por diversas razones: no encontramos a la persona en el lugar donde se para siempre, la persona no llega al dispositivo donde trabajamos, etc. Este tipo de estrategias muestra la necesidad de **trabajar en equipo y en red** con otras instituciones para poder acompañar de forma efectiva.



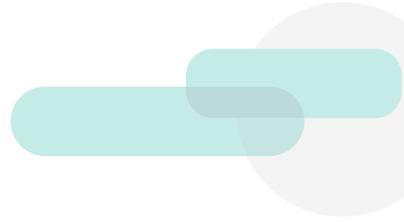
- Las personas en situación de calle suelen tener un fuerte sentido de pertenencia y comunidad. El ámbito de la calle configura un escenario propio dentro de las ciudades, es otro modo de habitar la ciudad. Esas personas transitan todos los días la ciudad pero sin embargo, muchas veces son invisibilizadas o expulsadas de distintos lugares. Por eso, han tenido que encontrar diferentes modos de acceder a sus necesidades; muchas personas ya se encuentran siendo acompañadas por varias instituciones y sin embargo, su situación social no se modifica. Por eso reiteramos la necesidad de **trabajar en red para poder pensar estrategias de acompañamiento a corto, mediano y largo plazo**; sin asumir posiciones revictimizantes o culpabilizadoras de las personas en situación de calle; sino todo lo contrario.

Herramientas de primera escucha y escucha activa

La escucha es una herramienta fundamental para pensar el cuidado de las personas en situación de calle y consumos problemáticos porque supone un encuentro con un otro, un poner en palabras una experiencia propia que puede resultar dolorosa o traumática; y por eso también es importante aprender a escuchar.

¿Cómo escuchamos a las personas?

La escucha activa es una herramienta fundamental de aproximación a otra persona. Es importante escuchar desde la comprensión, el cariño, el acercamiento sincero y en lo posible, lo más libre de prejuicios que se pueda. Una escucha activa nunca es decirle al otro lo que debe o tiene que hacer, es más bien estar presente y ser receptivo frente a lo que la persona elige contar. Es una herramienta para conocer a ese otro que es singular, único, que tiene una trayectoria de vida particular y poder pensar en conjunto estrategias de acompañamiento. **No juzgamos, ni señalamos, nuestro objetivo es acompañar a la persona.**



¿Qué hacer si la persona se desborda emocionalmente?

Si vemos que la conversación deriva hacia lugares sensibles o dolorosos para el otro, hay que seguir escuchando atentamente. Si notamos que la persona se siente desbordada o llora, hay que preguntarle si quiere seguir hablando de eso; o si incluso prefiere retomar la charla más tarde. Es importante tratar de no hacer preguntas que hurguen sin sentido en el dolor del otro. Si es necesario hacer una pregunta que puede ser difícil de responder, se puede avisar previamente (por ejemplo: te voy a hacer una pregunta difícil, si no querés responder, solo decímelo).

¿Cómo hacemos si necesitamos tomar nota en ese espacio de escucha?

Hay que explicarle a la persona por qué necesitamos registrar lo que vamos a escuchar. Es importante avisar antes porque el otro puede sentirse examinado o interrogado desde un lugar persecutorio. Podemos decir que vamos a tomar nota para conocerla mejor, para poder acordarnos de lo que dice ya que así vamos a poder acompañarla mejor, etc.

No hay que prometer soluciones mágicas ni instantáneas

Pensar y construir otras dinámicas de vida más saludables, colectivas y dignas es un proceso complejo y diverso; no sucede de un día para el otro y no se construye en soledad. Recordemos que no se trata de tener respuesta para absolutamente todas las demandas del otro, sino de **construir esas respuestas en conjunto**. Esas demandas también presentan distinto nivel de relevancia o urgencia, por eso es interesante tratar de ordenarlas para poder construir una mejor respuesta de acompañamiento.

¿Qué pasa si el relato de la persona que escuchamos presenta incoherencias o parece ser irracional?

En este caso, no hay que cuestionar a la persona, solo escucharla. Es buen momento para averiguar si cuenta con otras personas y/o instituciones que la escuchen o acompañen o incluso, si el contexto de la charla lo permite, preguntarle si alguna vez tomó o está tomando algún tipo de medicación; o si hizo o está haciendo tratamiento de algún tipo en otro lugar. Si la respuesta a esto es negativa, se le puede proponer a la persona ser acompañada a consultar al sistema de salud.

¿Qué sucede si la persona no quiere hablar o se muestra tímida?

Si a la persona le cuesta hablar o tiene timidez o vergüenza, **no hay que forzar el diálogo**. Hay que intentar hablar de otros temas que ayuden a romper el hielo. Si no funciona o no quiere hablar, se puede intentar en otro momento o situación. No siempre hay que empezar a hablar del tema más espinoso, se puede hablar de otros temas para que fluya el diálogo.

¿Cómo tiene que ser el espacio físico de escucha?

Tiene que ser un espacio, en lo posible, privado. Puede ser al aire libre sentados o en movimiento (puede darse mientras ambos caminan o dan una vuelta) o en un lugar cerrado, lo importante es que esa escucha permita cierta intimidad. Si las personas que reciben en esa primera escucha son dos o más, es recomendable que se presenten previamente y que cuenten por qué son varios miembros del equipo de trabajo los que se encuentran presentes en ese espacio. Eso ayuda a crear un **clima de confianza** que no incomode al otro.



Estar atento/a a la mirada, a la posición corporal y a los gestos de la persona que recibimos

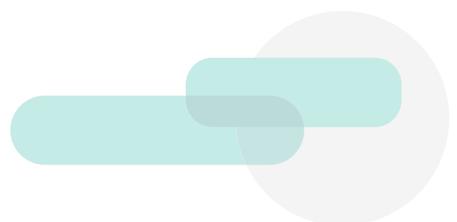
El lenguaje no solo se expresa en lo que se dice, sino también en otros elementos como los que ya nombramos. Allí también podemos ver si la persona está triste, inquieta, tranquila, excitada, preocupada, etc. También nos sirve para leer si la persona nos está entendiendo, si quiere escucharnos o si le interesa o no lo que le estamos diciendo.

Utilizar un lenguaje claro, concreto y cercano:

Es fundamental poder contar qué hacemos y cuál es la propuesta de acompañamiento del dispositivo en un modo que permita que la comunicación fluya con el otro. También es importante poder plantear que si existe alguna duda o algo que no se comprenda, el espacio está abierto para esas preguntas también.

Tratar de mediar esa charla con una bebida, o algo de comer:

Esto ayuda a generar un clima de acercamiento y confianza. Recordemos también que las personas en situación de calle pueden necesitar comer o beber algo luego de, quizás, estar varios días sin comer o beber agua por distintas razones, o necesitan darse una ducha. Estas acciones siempre son igual o más urgentes que la escucha en sí misma, si la persona lo demanda o si la vemos débil físicamente.



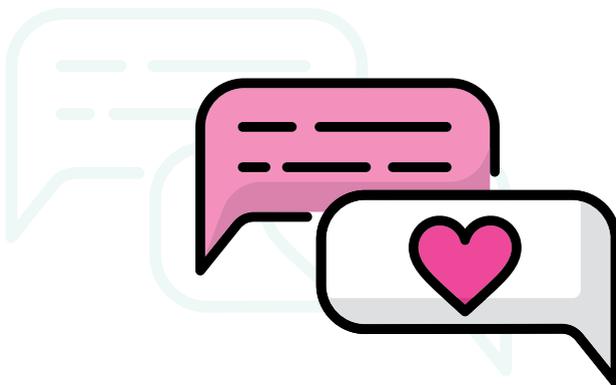
Redes institucionales y/o barriales de la persona acompañada:

Averiguar si la persona asiste a otros espacios institucionales (comedores, clubes, centros de salud) o qué otros lazos tiene con el barrio en el que se encuentra. Esto es importante para poder pensar y profundizar el trabajo de acompañamiento en red de esa persona.

¿Qué sucede si la primera escucha se da en otro ámbito que no sea el dispositivo donde trabajamos?

Si la primera escucha se da en la calle (en una ranchada por ejemplo), en una casa de un vecino/a, o en cualquier otro espacio en el territorio; recordemos que ese es el espacio del otro, no el nuestro. Es importante mostrar respeto y preguntar si podemos acercarnos, entrar, sentarnos, etc.

Tengamos en cuenta que a veces nuestros tiempos no son los del otro o la otra. Es frecuente que las personas se muestren reticentes a nuestro acercamiento. En esos casos, puede ser útil brindar información clara: dónde y cuándo pueden encontrarnos, a la persona en cuestión o a su entorno, mostrarnos amables y receptivos. Es probable que así la persona pueda acercarse en otro momento.



¿Cómo intervenir en situaciones de crisis?

Si la persona a la que hay que acercarse, se encuentra en una situación de crisis

(ya sea por consumo, o porque demuestra tener miedo o estar angustiada):

- Es importante hablar despacio, claro y con calma.
- Podemos preguntarle si desea tomar agua o comer algo (en el caso de que podamos conseguirlo únicamente).
- Hay que tratar de no tocar a la persona si no lo desea. No siempre un abrazo o una caricia es la mejor contención, a veces solo se trata de escuchar y estar presente.
- No hay que gritar y es importante mostrarse firme pero calmado.
- No tratemos de hacer entrar en razón a la persona que está en crisis, sino más bien de evitar que se dañe o que dañe a otros/as.
- Si la persona se encuentra acompañada por alguien más que esté más calmado o que demuestre interés en colaborar para ayudar a la persona en crisis, trabajemos/escuchemos/acompañemos junto a ese alguien más.
- Si vemos que estamos en peligro, no nos expongamos, resguardémonos y pidamos ayuda a otros/as. Si es necesario, llamemos al servicio de emergencias.

En el caso de encontrarse con personas en estado de intoxicación por consumo de sustancias psicoactivas recomendamos:

- Llamar al número de emergencias locales si presentan signos de intoxicación. También es importante chequear los signos vitales: que la respiración y el pulso se mantengan estables.
- No dejar solas a las personas. Es importante saber si la persona que se siente mal está con otros u otras en situación de calle y en qué estado se encuentran, para poder acompañar a su entorno también.
- Ponerlos de costado, recostados sobre uno de los brazos, para evitar que se ahogue en caso de vomitar, y así evitar que haya riesgo de aspirar fluidos.
- Ofrecerles agua y abrigo. Hay que tener en cuenta que el alcohol baja la temperatura corporal.
- Mantener la calma y llevar tranquilidad.

Recordemos que la línea



**está disponible las 24hs.
como un canal de escucha y atención.**

A modo de cierre

Como bien se mencionó al principio de esta guía, acompañar a personas en situación de calle y consumos problemáticos de sustancias es complejo, pero es necesario pensar en estrategias de cuidado que contemplen la integralidad, lo comunitario, el lazo afectivo, el trabajo en red y la participación activa de las personas en situación de calle de su propio proceso. Se trata de prácticas respetuosas que ayudan a visibilizar a personas que, en los núcleos urbanos, se los mira como parte de una situación inmodificable estructural. Por eso, es fundamental pensar el acompañamiento desde una mirada de las personas y el acceso a derechos para acompañar esta problemática desde la perspectiva de la construcción de un proyecto de vida digno.

Recomendamos leer, trabajar y analizar esta guía en equipo; repasar cada uno de los puntos que la guía desarrolla para poder pensar cómo aplicarlos, luego, en relación a las particularidades del territorio donde nos encontremos. Es fundamental realizar acuerdos y definir criterios comunes de intervención para esas instancias con los actores de la red, para garantizar respuestas y no quedarnos solos ni solas ante episodios que pueden ser difíciles de resolver, principalmente cuando nos encontramos ante situaciones de riesgo cierto e inminente para sí o para terceros. Se recomienda tener reuniones sistemáticas con los equipos de guardia del hospital local, con los juzgados intervinientes, el servicio local, entre otros.



Bibliografía

- Di Iorio, Jorgelina, Seidmann, Susana y Rigueiral, Gustavo Javier (2019). Padecimiento de personas en situación de calle y reconstrucción de las redes sociales. XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVI Jornadas de Investigación. XV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. I Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. I Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Recuperado: <https://www.academica.org/000-111/11.pdf>
- Ley Nacional N°26.061/05 “Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes” (2005). Recuperado: http://www.jus.gob.ar/media/3108870/ley_26061_proteccion_de_ni_os.pdf
- Ley Nacional N°26.657/10 “Derecho a la Protección de la Salud Mental” (2010). Recuperado: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/175977/norma.htm>
- Ley Nacional 26.485. “Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales.” (2009). Recuperado: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/texact.htm>
- Ley Nacional 26.743. “Ley de Identidad de Género” (2012). <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>
- Ley Nacional N° 27.654 “Ley Nacional de Situación de Calle y Familias sin Techo” (2021). Recuperado: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/justicia-derechos-humanos/situacion-de-calle-y-familias-sin-techo>

**Telefónicamente
a la línea**

 **141**

(todos los días, 24hs.)



argentina.gob.ar/jefatura/sedronar





Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina

Sedronar

Secretaría de Políticas Integrales
sobre Drogas de la Nación Argentina